



**C. GILBERTO ZEA RICO  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
GAS EL SOBRENTE, S.A. DE C.V.**

**Asunto:** Autorización del Sistema de Administración.

**Número de Trámite:** ASEA-01-007-00030-2023

**Número de CURR:** ASEA-GAE18434M

**Número de Autorización:** ASEA-GAE18434M-SA-00046-2020-DIS-00042-2023

Una vez analizada y evaluada la información contenida en su solicitud de fecha **05 de julio de 2023**, presentada ante la Oficialía de Partes Electrónica, en adelante **OPE**, de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en lo sucesivo la **AGENCIA**, por medio del cual el Representante Legal de la empresa **GAS EL SOBRENTE, S.A. DE C.V.**, en lo sucesivo el **REGULADO**, solicita la Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE **LP/14246/DIST/PLA/2016** ubicada en **km 10+000 de la carretera Cd. Cuauhtémoc, Col. Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Chihuahua** en adelante **PROYECTO**, de acuerdo con lo previsto en las *“DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos”* publicadas en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) el 16 de junio de 2017, mismas que fueron modificadas mediante el **ACUERDO** publicado el 02 de agosto de 2018, en adelante los **LINEAMIENTOS**.

**RESULTANDO**

1. Que el **17 de marzo de 2016**, la Comisión Reguladora de Energía (**CRE**) otorgó al **REGULADO** el **PERMISO LP/14246/DIST/PLA/2016** para actividades de Distribución de Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos.
2. Que el día **19 de febrero de 2020**, la **AGENCIA** otorgó al **REGULADO** el Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para la actividad de Distribución de Gas Licuado de Petróleo y/o de Petrolíferos con número de Registro **ASEA-GAE18434M-SA-00046-2020**.
3. Que mediante la solicitud número **ASEA-01-007-00030-2023** ingresada ante la **AGENCIA** el **05 de julio de 2023**, el **REGULADO** presentó la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE **LP/14246/DIST/PLA/2016**.

**CONSIDERANDO**

- I. Que esta Dirección General de Gestión Comercial en adelante **DGGC**, adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la **AGENCIA** es competente para conocer y resolver la solicitud de Autorización del Sistema de Administración a implementar del Regulado que realice actividades de Distribución de Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el *“ACUERDO por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica”*, publicado en el **DOF** el 22 de junio de 2017.





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial  
Dirección General de Gestión Comercial  
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2127/2023  
Ciudad de México, a 19 de julio de 2023

II. Que el **REGULADO** tiene como actividad la Distribución de Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos, conforme lo señala el permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía:

**LP/14246/DIST/PLA/2016**

III. Que el **REGULADO** presentó el Dictamen Aprobatorio emitido por un Tercero Autorizado: **DP-118-DIST-SICA-GSO-22** , el cual contiene el resultado de la evaluación técnica del Programa de Implementación aplicado al **PROYECTO** con número de Permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía LP/14246/DIST/PLA/2016 .

IV. En este sentido, el Sistema de Administración del **REGULADO** a implementar en el **PROYECTO** , se ajusta a lo establecido en los **LINEAMIENTOS** , así como en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**LASEA**) , por lo que la **Autorización del Sistema de Administración a implementar** en el **PROYECTO** deberá sujetarse a los siguientes:

**TÉRMINOS**

**PRIMERO.** El **REGULADO** deberá ejecutar su Programa de Implementación en un plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la notificación de la presente **RESOLUCIÓN** para la **INSTALACIÓN** con número de permiso **CRE LP/14246/DIST/PLA/2016** .

**SEGUNDO.** El **REGULADO** deberá cumplir de manera permanente, durante todas las etapas de desarrollo que conforman el **PROYECTO** , incluyendo el cierre, desmantelamiento y/o abandono, con las acciones definidas en el **ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS** , de conformidad con el artículo 35 de los mismos.

**TERCERO.** Contando a partir de la fecha de notificación de la presente **RESOLUCIÓN** y de conformidad con el artículo 36 de los **LINEAMIENTOS** , el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA** los informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación, los cuales se ingresarán a través del Área de Atención al Regulado de la **AGENCIA** mediante un escrito libre y anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

Para el elemento de OBJETIVOS, METAS E INDICADORES, se recomienda contemplar lo indicado en la *Guía que establece las bases y los criterios para la adopción y el establecimiento de indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente del sector hidrocarburos*, disponible en la página de la **AGENCIA**.

**CUARTO.** De acuerdo con lo establecido en el Elemento II de los **LINEAMIENTOS** , el **REGULADO** deberá presentar como parte del primer informe semestral de cumplimiento del programa de implementación: 1) El listado de peligros y aspectos ambientales; 2) El resultado del análisis de riesgo y el resultado de la evaluación de aspectos ambientales; y 3) El listado de los riesgos y los aspectos ambientales significativos a controlar.

**QUINTO.** El **REGULADO** deberá actualizar su mecanismo de respuesta para cada situación potencial de emergencia identificada, Elemento XIII de los **LINEAMIENTOS** , de acuerdo con lo establecido en las *“DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades de Sector hidrocarburos”*, publicadas en el **DOF** el 22 de marzo de 2019.





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2127/2023

Ciudad de México, a 19 de julio de 2023

Como parte de su primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá presentar el Formato FF-ASEA-037 "Actualización del Protocolo de Respuesta a Emergencias", anexando una copia en medios magnéticos o electrónicos del mismo.

**SEXTO.** Una vez concluido el periodo de implementación del Sistema de Administración y para dar seguimiento a la operación de éste, de conformidad con el artículo 37 de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA**, en el primer trimestre del año, un informe anual de resultados del año inmediato anterior para el seguimiento al Desempeño del Sistema de Administración, de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO V** de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

**SÉPTIMO.** El **REGULADO** deberá realizar, por lo menos una vez cada dos años, contados a partir de la fecha del presente oficio, una auditoría ejecutada por un auditor externo, conforme a las "**DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos**", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2017, ello de conformidad con el artículo 38 de los **LINEAMIENTOS**.

En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la auditoría, deberá presentar el informe y el plan de atención a los hallazgos registrados. Tanto el informe de auditoría externa, como el plan de atención a los hallazgos, deberán estar firmados por el responsable técnico del **REGULADO**.

**OCTAVO.** El **REGULADO** deberá entregar ante la **AGENCIA**, los informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos resultantes de la auditoría externa de su Sistema de Administración, de conformidad con el artículo 40 de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

**NOVENO.** Los documentos e información que se ingresen con relación a su Sistema de Administración deberán presentarse en idioma español, de conformidad con el artículo 7 de los **LINEAMIENTOS**.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 3º fracción XI, 4º, 12, 13 y 14 de la **LASEA**; 28, 31 y 32 primer párrafo de los **LINEAMIENTOS**; 4º fracción XXVII, 18 fracciones III y XX, 37 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el Acuerdo Primero del *Acuerdo por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica*, esta **DGGC**:

## RESUELVE

**PRIMERO. AUTORIZAR** con el número **ASEA-GAE18434M-SA-00046-2020-DIS-00042-2023** el Sistema de Administración a Implementar en la instalación con número de Permiso de la Comisión Reguladora de Energía **LP/14246/DIST/PLA/2016** ubicada en **km 10+000 de la carretera Cd. Cuauhtémoc, Col. Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Chihuahua**.

**SEGUNDO.** Una vez concluido el Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá dar Aviso a la **AGENCIA** sobre la conclusión del mismo.





**TERCERO.** En caso de que el **REGULADO** decida cambiar de Sistema de Administración durante la ejecución de las actividades propias del **PROYECTO**, en cualquiera de sus etapas de desarrollo, deberá solicitar el Registro de la Conformación del nuevo Sistema de Administración a su cargo y su respectiva Autorización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de los **LINEAMIENTOS**.

**CUARTO.** El **REGULADO** deberá presentar el avance de cumplimiento de los **Términos y Condicionantes Específicas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-GAE18434M-SA-00046-2020** y la presente **AUTORIZACIÓN** dentro del primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación.

**QUINTO.** El **REGULADO** deberá presentar ante la **AGENCIA** junto con el segundo informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, la evidencia documental del cumplimiento total de los **Términos y Condicionantes Específicas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-GAE18434M-SA-00046-2020** y la presente **AUTORIZACIÓN**.

**SEXTO.** La **AGENCIA**, a través del área de inspección y vigilancia competente, se reserva el derecho de supervisar y verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN**, así como de las obligaciones y responsabilidades del **REGULADO** respecto del Sistema de Administración registrado y autorizado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 41 de los **LINEAMIENTOS**.

**SÉPTIMO.** El cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN**, no exime al **REGULADO**, de observar lo previsto en otra normatividad y regulación aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para cada actividad que desarrolle del Sector Hidrocarburos, y no deberá ser considerada como causal (vinculante) para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen sus autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan.

**OCTAVO.** La presente **AUTORIZACIÓN** se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (**LFPA**), tomando por verídica la información técnica anexa al escrito de ingreso, en caso de existir falsedad de la información presentada, el **REGULADO**, se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y III del artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, u otros ordenamientos aplicables referentes a los delitos contra la gestión ambiental.

**NOVENO.** En atención a lo ordenado por el numeral 3 fracción XIV de la **LFPA**, en relación con el artículo 4 de la **LASEA**, se le hace saber al **REGULADO** que el expediente administrativo al rubro citado se encuentra para su consulta en las oficinas de esta Unidad de Gestión Industrial de la **AGENCIA** ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

**DÉCIMO.** Contra la presente **AUTORIZACIÓN** procede el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mismo que podrá presentar dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del mismo.

**DÉCIMO PRIMERO.** Archívese en el expediente con Número de **AUTORIZACIÓN ASEA-GAE18434M-SA-00046-2020-DIS-00042-2023**.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Téngase por reconocida la personalidad con la que se ostenta el **C. GILBERTO ZEA RICO** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **REGULADO**.

**DÉCIMO TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al **C. GILBERTO ZEA RICO** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **REGULADO**, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

**Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial**

**Dirección General de Gestión Comercial**

Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2127/2023

Ciudad de México, a 19 de julio de 2023

demás aplicables de la **LFPA**, y/o a través de la **OPE** conforme lo establecido en el Artículo 15 de las **REGLAS Generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**.

No. de Trámite Registro de la Conformación:

**ASEA-01-006-00212-2019**

No. de Trámite Autorización del Sistema de Administración:

**ASEA-01-007-00030-2023**

Permiso CRE:

**LP/14246/DIST/PLA/2016**

**ATENTAMENTE**



Digitally signed by NANCY EVELYN ORTIZ NEPOMUCENO

Date: 2023.08.01 17:14:51 +00:00

Firma electrónica número: 5BB2C57D\_2023

Lugar: Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)

Código QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente. Amparada por un certificado vigente a la fecha de su firma; que es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y en el artículo 12° de su reglamento.

La versión electrónica del presente documento, su seguridad y autoría, se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente por medio de la siguiente liga, en donde será necesario que capture el código verificador. De igual manera, se podrá comprobar por medio del código QR, para el cual, se recomienda descargar la aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

Hipervínculo y Código Verificador del QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.





## *Programa de Implementación*

*Planta de Distribución de Gas L.P. (Cuauhtémoc)  
Título de Permiso Núm. LP/14246/DIST/PLA/2016*

**GAS EL SOBRENTE, S.A. DE C.V.**

**Elaboró:**

Nombre de la Persona Física, Art.  
113 fracción I de la LFTAIP y 116  
primer párrafo de la LGTAIP.

**Revisó:**

C.P. Gilberto Zea Rico

**Autorizó:**

C.P. Gilberto Zea Rico



## **Programa de Implementación**

El presente **Programa de Implementación** es aplicable para el **proyecto** – Planta de Distribución de Gas L.P., denominado “**Cuauhtémoc**” en etapa de Operación, propiedad de **Gas El Sobrante S.A. de C.V.**, en el presente documento se establecen las actividades y los tiempos necesarios para implementar en su totalidad cada uno de los elementos que componen el Sistema de Administración, de acuerdo con el Artículo 27 de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos (en adelante **DACG SASISOPA**), publicadas en el Diario **Oficial de la Federación** el **16 de junio de 2017**.

El presente **programa de implementación** del **Sistema de Administración**, se basa en las siguientes consideraciones:

- 1) La fecha programada para el inicio de la implementación del Sistema de Administración será cuando dicho Sistema de Administración ya se encuentre debidamente **Autorizado** por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para lo cual, se haya emitido la respectiva resolución favorable para Gas El Sobrante, S.A. de C.V.
- 2) El presente programa se debe establecer y ejecutar de acuerdo a la etapa de desarrollo en la que se encuentra la instalación (proyecto).
- 3) Se actualizará cuando exista un cambio en la etapa de desarrollo, por modificaciones en las DACG SASISOPA o por cambios derivados de su seguimiento.
- 4) Es responsabilidad de la alta dirección y del Representante Técnico su elaboración, asignación-gestión de recursos para su cumplimiento y su seguimiento de acuerdo a los intervalos planificados.
- 5) Que para presentarlo ante la Agencia se cuenta con el Dictamen emitido por un Tercero Autorizado por la Agencia que contenga el resultado de la evaluación técnica de este Programa de Implementación

Para desarrollar el programa de implementación se han definido las siguientes etapas, en cada una se debe garantizar lo siguiente:

### **Etapas 1**

En esta fase se debe garantizar lo siguiente:

- 1) Que se cuenta con los recursos humanos, técnicos, financieros, materiales para la cumplir con las actividades y tiempos marcados, principalmente:



- a. Que se cuenta con la designación del Representante Técnico documentado en el anexo AN-PR-5-I-3 Carta de designación del representante técnico.
- b. Se cuenta con la designación para conformar la estructura básica del personal del Sistema de Administración conforme a lo establecido en la sección 3.3 del procedimiento PR-5.I Funciones, Responsabilidad y Autoridad.

## Etapa 2

Después, se debe proceder a:

- 1) Ejecutar los mecanismos de cada elemento del Sistema de Administración sin perder de vista que por cada mecanismo implementado deben obtenerse los documentos que sustentan la implementación de acuerdo a la indicado el **Anexo II** Requisitos documentales para el registro y la autorización del Sistema de Administración de las **DACG SASISOPA** (fase 1 del programa de implementación).

## Etapa 3

- 1) Una vez establecida la fase 1 se deberá proceder a describir todas las actividades para llevar a cabo la implementación del sistema de administración lo cual se deberá detallar en la Fase 2.

## Etapa 4

- 1) Las desviaciones al programa detectadas durante las verificaciones al programa son sujetas de acciones correctivas, el Representante Técnico es responsable de las verificaciones.



Gas El Sobrante, S.A. de C.V.

Programa de Implementación  
AN-SA-1

Versión

00

**PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN de la Planta de Distribución de Gas L.P. (Cuauhtémoc)**

**Título de Permiso Núm. LP/14246/DIST/PLA/2016**

Etapa del desarrollo: Operación												Fecha de Autorización del Sistema de Administración por parte de la Agencia:							
No.	Descripción de la Actividad a realizar		Año: ____ Meses:- (se indica una vez obtenida la Autorización)												¿Cumplió? SI/NO	Tipo de verificación	En caso de incumplimiento detallar la causa y la acción correctiva	INFORME-ASEA	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				1 semestre	2 semestre
<b>FASE 1</b>																			
1	Una política documentada en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	P	x																
		R																	
2	Listado de Peligros y Aspectos Ambientales.	P	x																
		R																	
3	El resultado del Análisis de Riesgo y resultado de la evaluación de Aspectos Ambientales.	P	x																
		R																	
4	El listado de los Riesgos y los Aspectos Ambientales significativos a controlar.	P	x																
		R																	
5	Listado de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables a los procesos y a las actividades de la instalación, incluyendo permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites.	P	x																
		R																	
6	Los objetivos, metas e indicadores para el Desempeño del Sistema de Administración para todas las etapas del desarrollo de la instalación y el Programa para el logro del cumplimiento de los objetivos y metas.	P	x																
		R																	
7	Documento con la designación del representante técnico ante la Agencia.	P	x																
		R																	
8	Perfiles de puesto.	P	x																
		R																	
9	Programas anuales para el desarrollo de la competencia que incluyan al menos: a. Capacitación inicial para el personal de nuevo ingreso; b. Capacitación para operar o mantener equipos nuevos; c. Capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años de acuerdo a la actualización o cambios en las instrucciones de trabajo, la tecnología, los Procedimientos y la normatividad. El programa de capacitación deberá contemplar a los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores.	P	x																
		R																	
10	Registros de competencia (inducción, capacitación, entrenamientos y reentrenamientos), del personal propio, así como el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.	P	x																
		R																	
11	Formatos para la distribución y control de las comunicaciones.	P	x																
		R																	

Emisión: 03-12-18

Revisión: 02-12-19



Gas El Sobrante, S.A. de C.V.

Programa de Implementación  
AN-SA-1

Versión

00

**PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN de la Planta de Distribución de Gas L.P. (Cuauhtémoc)**

**Título de Permiso Núm. LP/14246/DIST/PLA/2016**

Etapa del desarrollo: Operación													Fecha de Autorización del Sistema de Administración por parte de la Agencia:							
No.	Descripción de la Actividad a realizar	P	x	Año: ____ Meses:- (se indica una vez obtenida la Autorización)												¿Cumplió? SI/NO	Tipo de verificación	En caso de incumplimiento detallar la causa y la acción correctiva	INFORME-ASEA	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				1 semestre	2 semestre
12	Listado de la Información documentada del Sistema de Administración.	P	x																	
		R																		
13	Listado de la normatividad, códigos, estándares o prácticas de ingeniería que se utilizarán y aplicarán, así como en la inspección de las instalaciones, equipos y procesos propios de la instalación.	P	x																	
		R																		
14	Controles en la etapa de operación y mantenimiento considerando, entre otros, los siguientes: a. Pruebas y puesta en marcha de instalaciones y equipos; b. Uso de maquinaria, equipo, manejo de combustibles y sustancias químicas; c. Protección de suelo y cuerpos de agua, descarga de agua residual, emisión de ruido, emisión de gases a la atmósfera y manejo de residuos; d. Expendio al público de Gas Natural, Distribución y Expendio al público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos; e. Acceso y circulación de auto-tanques y vehículos de reparto; f. Manejo de recipientes transportables (cilindros) de Gas L.P.; g. Administración de cambios de tecnología. Y h. Administración de cambios de personal.	P	x																	
		R																		
15	Controles para el desmantelamiento y abandono considerando, entre otros, los siguientes: a. Uso de maquinaria, equipo, manejo de combustibles y sustancias químicas; b. Protección de suelo y cuerpos de agua, descarga de agua residual, emisión de ruido, emisión de gases a la atmósfera y manejo de residuos; c. Desmantelamiento de recipientes sujetos a presión, tanques de almacenamiento, tuberías y accesorios, y d. Restauración de áreas contaminadas y manejo de pasivos ambientales, en su caso.	P	x																	
		R																		
16	Registro de cambios, cuando aplique, para asegurar la continuidad de la operación cumpliendo con los principios de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, así como con la normativa vigente.	P	x																	
		R																		

Emisión: 03-12-18

Revisión: 02-12-19



Gas El Sobrante, S.A. de C.V.

Programa de Implementación  
AN-SA-1

Versión

00

**PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN de la Planta de Distribución de Gas L.P. (Cuauhtémoc)**  
**Título de Permiso Núm. LP/14246/DIST/PLA/2016**

Etapa del desarrollo: Operación													Fecha de Autorización del Sistema de Administración por parte de la Agencia:						
No.	Descripción de la Actividad a realizar	P	Año: ____ Meses:- (se indica una vez obtenida la Autorización)												¿Cumplió? SI/NO	Tipo de verificación	En caso de incumplimiento detallar la causa y la acción correctiva	INFORME-ASEA	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				1 semestre	2 semestre
17	Programas de mantenimiento predictivo, preventivo, calibración, certificación, verificación, inspecciones y pruebas de equipos críticos.	P	x																
		R																	
18	Carta Responsiva firmada por el Representante Legal, en donde este asume la responsabilidad por la administración del riesgo y de los impactos al ambiente que se deriven de las actividades de contratistas, prestadores de servicio y proveedores.	P	x																
		R																	
19	Los requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente a los que deben sujetarse los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.	P	x																
		R																	
20	El listado de las situaciones potenciales de emergencia identificadas para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades de Distribución.	P	x																
		R																	
21	Planes de atención para respuesta a emergencias y programa de simulacros, que incluyan el resguardo y la evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.	P	x																
		R																	
22	Programa de monitoreo y medición de parámetros de desempeño.	P	x																
		R																	
23	Registros de resultados de calibración y mantenimiento de equipos empleados en el monitoreo del Sistema de Administración.	P	x																
		R																	
24	Programa de Auditorías, internas y externas, del Sistema de Administración a aplicar en el año en curso.	P	x																
		R																	
25	Criterios de competencia para la calificación, entrenamiento y selección de auditores internos.	P	x																
		R																	
26	Metodología utilizada para la investigación y análisis de Incidentes y Accidentes (considerando lo establecido en las Disposiciones Administrativas de carácter general emitidas por la Agencia).	P	x																
		R																	
27	Criterios e indicadores con los cuales se va a evaluar el Desempeño del Sistema de Administración.	P	x																
		R																	

Emisión: 03-12-18

Revisión: 02-12-19



Gas El Sobrante S.A. de C.V.

Programa de Implementación  
AN-SA-1

Versión

00

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN

Etapa del desarrollo: Operación		Fecha de Autorización del Sistema de Administración por parte de la Agencia:																	
No.	Descripción de la Actividad a realizar		Año: ____ Meses:												¿Cumplió? SI/NO	Tipo de verificación	En caso de incumplimiento detallar la causa y la acción correctiva	INFORME-ASEA	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				1 semestre	2 semestre
<b>FASE 2</b>																			
1	Autorización del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.	P	x																
		R																	
POLITICA																			
2	Comunicación e implementación de la Política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.	P	x						x										
		R																	
3	Revisión y Actualización de la Política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. (En caso de requisitos legales, y/o a petición de la alta dirección).	P	x						x										
		R																	
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS AMBIENTALES, ANÁLISIS DE RIESGO Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES																			
4	Comunicación sobre el resultado de la evaluación de Riesgos y Aspectos Ambientales significativos e implementación de los controles operacionales.	P		x			x			x				x					
		R																	
5	Ejecución del mecanismo para la Revisión y en su caso Actualización de la identificación de Peligros y Análisis de Riesgo. (En caso de que se lleven a cabo modificaciones en las instalaciones, cambio en la etapa de desarrollo del proyecto, maquinaria, equipo, o en el mismo proceso, esta revisión se realizará de manera inmediata).	P		x			x			x				x					
		R																	
6	Revisión y Actualización periódica de la identificación y evaluación de los Aspectos Ambientales. (En caso de que se lleven a cabo modificaciones en las instalaciones, cambio en la etapa de desarrollo del proyecto, maquinaria, equipo, o en el mismo proceso, esta revisión se realizará de manera inmediata).	P			x			x			x				x				
		R																	
REQUISITOS LEGALES.																			
7	Comunicación de los requisitos legales y otros que apliquen	P	x							x									
		R																	
8	Ejecución del mecanismo para la Revisión y Actualización de los requisitos legales requisitos legales y otros que apliquen.	P			x			x			x				x				
		R																	
9	Actualización del listado de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables a los procesos y a las actividades de la Organización, incluyendo permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites	P			x			x			x				x				
		R																	
10	Implementación para el cumplimiento: NOM-001-STPS-2008	P		x				x			x				x				
		R																	

Emisión: 03-12-18

Revisión: 02-12-19



Gas El Sobrante S.A. de C.V.

Programa de Implementación  
AN-SA-1

Versión

00

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN

Etapa del desarrollo: Operación		Fecha de Autorización del Sistema de Administración por parte de la Agencia:																	
No.	Descripción de la Actividad a realizar		Año: ____ Meses:												¿Cumplió? SI/NO	Tipo de verificación	En caso de incumplimiento detallar la causa y la acción correctiva	INFORME-ASEA	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				1 semestre	2 semestre
11	Implementación para el cumplimiento: NOM-002-STPS-2010	P		x				x					x						
		R																	
12	Implementación para el cumplimiento: NOM-004-STPS-1999	P		x				x					x						
		R																	
13	Implementación para el cumplimiento: NOM-005-STPS-1998	P		x				x					x						
		R																	
14	Implementación para el cumplimiento: NOM-006-STPS-2014	P		x				x					x						
		R																	
15	Implementación para el cumplimiento: NOM-017-STPS-2008	P		x				x					x						
		R																	
16	Implementación para el cumplimiento: NOM-018-STPS-2015	P		x				x					x						
		R																	
17	Implementación para el cumplimiento: NOM-019-STPS-2004	P		x				x					x						
		R																	
18	Implementación para el cumplimiento: NOM-022-STPS-2015	P		x				x					x						
		R																	
19	Implementación para el cumplimiento: NOM-026-STPS-2008	P		x				x					x						
		R																	
20	Implementación para el cumplimiento: NOM-029-STPS-2011	P		x				x					x						
		R																	
21	Implementación para el cumplimiento: NOM-030-STPS-2009	P		x				x					x						
		R																	
22	Implementación para el cumplimiento: Programa Interno de Protección Civil	P		x				x					x						
		R																	
23	Implementación para el cumplimiento: NOM-001-SEDE-2012	P		x				x					x						
		R																	
24	Implementación para el cumplimiento: NOM-013-SEDG-2002	P		x				x					x						
		R																	
25	Implementación para el cumplimiento: Dictamen del Reporte Técnico Tipo F	P		x				x					x						
		R																	
26	Implementación para el cumplimiento: Informe Preventivo de Impacto Ambiental (Autorización en materia de impacto ambiental)	P		x				x					x						
		R																	
27	Implementación para el cumplimiento: Registro como generador de residuos peligrosos.	P		x				x					x						
		R																	
28	Implementación para el cumplimiento: Manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos.	P		x				x					x						
		R																	

Emisión: 03-12-18

Revisión: 02-12-19



Gas El Sobrante S.A. de C.V.

Programa de Implementación  
AN-SA-1

Versión

00

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN

Etapa del desarrollo: Operación		Fecha de Autorización del Sistema de Administración por parte de la Agencia:																	
No.	Descripción de la Actividad a realizar	P	Año: ____ Meses:												¿Cumplió? SI/NO	Tipo de verificación	En caso de incumplimiento detallar la causa y la acción correctiva	INFORME-ASEA	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				1 semestre	2 semestre
29	Implementación para el cumplimiento: Contar con los servicios de una empresa autorizada por SCT y SEMARNAT para el manejo y transporte de residuos peligrosos.	P		x				x					x						
		R																	
30	Implementación para el cumplimiento: Capacitación sobre el manejo integral de los residuos.	P		x			x			x			x						
		R																	
31	Implementación para el cumplimiento: Contar con autorización de suministro de agua.	P		x			x			x			x						
		R																	
32	Implementación para el cumplimiento: Contar con la autorización para la descarga de aguas residuales.	P		x			x			x			x						
		R																	
33	Implementación para el cumplimiento: Contar con la autorización en materia de emisiones a la atmósfera.	P		x			x			x			x						
		R																	
34	Implementación para el cumplimiento: DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos	P		x			x			x			x						
		R																	
35	PROGRAMA para el Registro y Autorización de Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos	P		x			x			x			x						
		R																	
36	DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes ocurridos en sus Instalaciones	P		x			x			x			x						
		R																	
37	DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para llevar a cabo las auditorías externas a la operación y el desempeño de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades del sector hidrocarburos.	P		x			x			x			x						
		R																	
38	Condiciones de Título del título otorgado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para la actividad de expendio al público de gas licuado de petróleo.	P		x			x			x			x						
		R																	
OBJETIVOS, METAS E INDICADORES																			
39	Comunicación e implementación de los objetivos, metas e indicadores propuestos.	P	x							x									
		R																	

Emisión: 03-12-18

Revisión: 02-12-19



Gas El Sobrante S.A. de C.V.

Programa de Implementación  
AN-SA-1

Versión

00

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN

Etapa del desarrollo: Operación		Fecha de Autorización del Sistema de Administración por parte de la Agencia:																	
No.	Descripción de la Actividad a realizar		Año: ____ Meses:												¿Cumplió? SI/NO	Tipo de verificación	En caso de incumplimiento detallar la causa y la acción correctiva	INFORME-ASEA	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				1 semestre	2 semestre
40	Verificación del cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema de Administración.	P						x											
		R																	
41	Comunicación del cumplimiento (resultados) de los objetivos y metas del Sistema de Administración.	P								x									
		R																	
42	Revisión y ejecución del mecanismo para realizar la Actualización de objetivos, metas e indicadores.	P																	
		R																	
FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD																			
43	Ejecutar el mecanismo para llevar a cabo la Identificación y aseguramiento de los recursos y presupuesto para la implementación del Sistema de Administración.	P	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
		R																	
44	Verificación del cumplimiento de las funciones y responsabilidades por cada asignación.	P								x									
		R																	
45	En caso de ser necesario reasignación de funciones, responsabilidades y autoridad del Sistema de Administración (Actualización de la estructura organizacional del Sistema de Administración).	P								x									
		R																	
46	Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras, los reporten y detengan los trabajos u operaciones, si fuese necesario.	P	x								x								
		R																	
COMPETENCIA DEL PERSONAL, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO																			
47	Comunicación del Programa de capacitación.	P	x																
		R																	
48	Implementación del Programa de capacitación.	P	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
		R																	
49	Mantener la evidencia de cumplimiento del programa de capacitación y resultados de la evaluación de la efectividad (considerar la capacitación aplicada en el año inmediato anterior)	P	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
		R																	
50	Actualización del Programa de capacitación.	P																	
		R																	
51	Actualización de los perfiles de puesto de acuerdo a las modificaciones y necesidades detectadas.	P																	
		R																	
COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA																			
52	Comunicación al interior de la organización de los elementos clave del sistema de administración. a) La política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.	P	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
		R																	

Emisión: 03-12-18

Revisión: 02-12-19



Gas El Sobrante S.A. de C.V.

Programa de Implementación  
AN-SA-1

Versión

00

**PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**

Etapa del desarrollo: Operación													Fecha de Autorización del Sistema de Administración por parte de la Agencia:					
No.	Descripción de la Actividad a realizar	Año: ____ Meses:												¿Cumplió? SI/NO	Tipo de verificación	En caso de incumplimiento detallar la causa y la acción correctiva	INFORME-ASEA	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				1 semestre	2 semestre
	b) Las funciones, responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas a todo el personal de la organización, de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. c) Los Riesgos propios del Proyecto. d) Los Aspectos Ambientales. e) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proyecto. f) El cumplimiento de objetivos y metas. g) Los resultados de las Auditorías al Sistema de Administración. h) Los resultados de la evaluación del Desempeño sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. i) La revisión de resultados por parte de la Dirección y las acciones que se deriven de ésta.	R																
53	Mantener activa la comunicación del Sistema de Administración.	P	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
		R																
54	Análisis de los reportes de los actos y condiciones inseguras de trabajo.	P					x							x				
		R																
55	Revisión y registro de quejas, solicitudes o requerimientos legales	P			x			x			x				x			
		R																
56	Elaboración y aseguramiento de la entrega de respuestas a quejas, solicitudes o requerimientos legales.	P	x			x			x			x						
		R																
<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS</b>																		
57	Revisión y actualización del listado de documentos del Sistema de Administración.	P	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
		R																
58	Revisión y actualización de los documentos del Sistema de Administración.	P	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
		R																
59	Mantener el control de los documentos (documentos actualizados) y registros que conforman el Sistemas de Administración.	P	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
		R																
60	Proporcionar a empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores, visitas, entre otros, solo y únicamente los documentos que son de su competencia.	P	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
		R																
<b>MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES.</b>																		
61	Implementación de las mejores prácticas y estándares.	P	x	x														
		R																
62	Seguimiento y evaluación de la implementación (aplicación) de mejores prácticas y estándares.	P			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
		R																
63	Actualización de las mejores prácticas y estándares a implementar.	P													x			
		R																

Emisión: 03-12-18

Revisión: 02-12-19



Gas El Sobrante S.A. de C.V.

Programa de Implementación  
AN-SA-1

Versión

00

**PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**

Etapa del desarrollo: Operación													Fecha de Autorización del Sistema de Administración por parte de la Agencia:						
No.	Descripción de la Actividad a realizar		Año: ____ Meses:												¿Cumplió? SI/NO	Tipo de verificación	En caso de incumplimiento detallar la causa y la acción correctiva	INFORME-ASEA	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				1 semestre	2 semestre
64	En caso de que se presenten cambios mayores a la naturaleza de su la instalación o se requiera de un nuevo proceso u otro diferente a lo señalado al diseño actual, se deberá de entregar a la Agencia, treinta días naturales antes del inicio de las actividades originadas por dicho cambio, el documento emitido por una persona física o moral con reconocimiento nacional o internacional en el que exprese su opinión calificada de que la ingeniería básica extendida o la ingeniería de detalle propia del Proyecto fue desarrollada con base en las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales, dicha actividad se programará en el momento del cambio.*	P	*																
		R																	
<b>CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS</b>																			
65	Comunicación, capacitación e implementación de los controles operacionales establecidos	P	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
		R																	
66	Establecer y Llevar a cabo el Plan de Acción para la Implementación de Controles	P	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
		R																	
67	Revisión y actualización en caso de ser necesario de los controles establecidos derivados de la actualización de los listados de peligros y aspectos ambientales.	P	x																
		R																	
<b>INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>																			
68	Comunicación y Ejecución del programa de mantenimiento de la instalación (llevar acabo las actividades de mantenimiento).	P	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
		R																	
69	Resultados del seguimiento a programas de mantenimiento preventivo y predictivo, calibración, certificación, verificación, inspecciones y pruebas de equipos críticos.	P																	
		R																	
70	Actualización del listado de equipos (En caso de cambios en equipos, maquinaria y/o procesos, entre otros).	P																	
		R																	
71	Actualización del programa de mantenimiento.	P																	
		R																	
<b>SEGURIDAD DE CONTRATISTAS</b>																			
72	Comunicar, capacitar e Implementación del procedimiento para la selección de contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.	P	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
		R																	
73	Implementación del procedimiento para el aseguramiento de la seguridad de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.	P	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
		R																	

Emisión: 03-12-18

Revisión: 02-12-19



Gas El Sobrante S.A. de C.V.

Programa de Implementación  
AN-SA-1

Versión

00

**PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**

Etapa del desarrollo: Operación													Fecha de Autorización del Sistema de Administración por parte de la Agencia:						
No.	Descripción de la Actividad a realizar		Año: ____ Meses:												¿Cumplió? SI/NO	Tipo de verificación	En caso de incumplimiento detallar la causa y la acción correctiva	INFORME-ASEA	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				1 semestre	2 semestre
74	Asumir la responsabilidad de las actividades y la administración de Riesgos y de Aspectos Ambientales que derivan de las actividades de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.	P	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x						
		R																	
75	Revisar y actualizar los requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la Protección al Medio Ambiente a los que deberán sujetarse los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores para la realización de actividades en la instalación	P												x					
		R																	
<b>PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>																			
76	Comunicación del Plan de atención y respuesta a emergencias.	P	x		x		x		x		x		x						
		R																	
77	Ejecución del programa anual de simulacros.	P			x				x						x				
		R																	
78	Evaluación de los simulacros realizados.	P						x							x				
		R																	
79	Actualización de los recursos para la Atención de Emergencias.	P						x							x				
		R																	
<b>MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN</b>																			
80	Comunicar las operaciones y actividades que deben ser monitoreadas y medidas en cumplimiento con el Sistema de Administración.	P	x						x										
		R																	
81	Implementación para Monitoreo, verificación y evaluación trimestral de Objetivos SASISOPA y programas para su cumplimiento	P			x			x						x					
		R																	
82	Implementación para Monitoreo, verificación y evaluación trimestral del cumplimiento de los requisitos legales.	P			x			x						x					
		R																	
83	Implementación para Monitoreo, verificación y evaluación Semestral de los Hallazgos	P						x							x				
		R																	
84	Implementación para Monitoreo, verificación y evaluación anual de las auditorías	P													x				
		R																	
85	Implementación para Monitoreo, verificación y evaluación semestral de las Comunicaciones con las partes interesadas externas.	P							x						x				
		R																	
86	Implementación para Monitoreo, verificación y evaluación anual del Seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas llevadas a cabo por el Regulado a su Sistema de Administración.	P													x				
		R																	

Emisión: 03-12-18

Revisión: 02-12-19



Gas El Sobrante S.A. de C.V.

Programa de Implementación  
AN-SA-1

Versión

00

**PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**

Etapa del desarrollo: Operación													Fecha de Autorización del Sistema de Administración por parte de la Agencia:							
No.	Descripción de la Actividad a realizar	P	Año: ____ Meses:												¿Cumplió? SI/NO	Tipo de verificación	En caso de incumplimiento detallar la causa y la acción correctiva	INFORME-ASEA		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				1 semestre	2 semestre	
87	Implementación para Monitoreo, verificación y evaluación semestral de los Cambios en las circunstancias, incluyendo las actualizaciones del marco normativo aplicable	P						x												
		R																		
88	Implementación para Monitoreo, verificación y evaluación semestral de Recomendaciones para la mejora.	P	x			x			x				x							
		R																		
89	Implementación para Monitoreo, verificación y evaluación trimestral de la Aplicación de todos los programas del Sistema de Administración, entre otros: programa de implementación del SA, programa de mantenimiento, de calibración, de simulacros, de capacitación.	P	x			x			x				x							
		R																		
<b>AUDITORIAS</b>																				
90	Comunicar el Programa anual de Auditorías Internas y Externas.	P	x						x											
		R																		
91	Implementar el programa anual de auditorias internas y externas (en dicho programa se debe contemplar un auditoria externa dos años después de la aprobación del Sistema Administración).	P							x											
		R																		
92	Llevar a cabo las acciones correctivas establecidas en los informes de auditorías (esta programación se encuentra sujeta a la ejecución de las auditorías).	P	*																	
		R																		
93	Comunicar los resultados de las auditorías.	P	x					x												
		R																		
<b>INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES</b>																				
94	Comunicación e implementación de la metodología utilizada para la investigación de incidentes y accidentes y la determinación de la causa raíz, atendiendo la normatividad que emita la Agencia.	P	x						x											
		R																		
95	Llevar a cabo Investigaciones causa raíz (Las fechas se determinan sólo en caso de ocurrencia de evento ya sea tipo I, II o III)*.	P	*																	
		R																		
96	Revisión y actualización del procedimiento en caso de modificación en los requerimientos establecidos por la Agencia.	P											x							
		R																		
97	Avance de cumplimiento a las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas de los análisis de causa raíz realizados, atendiendo a las disposiciones administrativas que para tal efecto emita la Agencia.	P											x							
		R																		
<b>REVISIÓN DE RESULTADOS:</b>																				
98	Ejecutar el mecanismo para establecer y ejecutar el Programación de la Revisión de Resultados.	P			x															
		R																		

Emisión: 03-12-18

Revisión: 02-12-19



Gas El Sobrante S.A. de C.V.

Programa de Implementación  
AN-SA-1

Versión

00

**PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**

Etapa del desarrollo: Operación		Fecha de Autorización del Sistema de Administración por parte de la Agencia:																	
No.	Descripción de la Actividad a realizar		Año: ____ Meses:												¿Cumplió? SI/NO	Tipo de verificación	En caso de incumplimiento detallar la causa y la acción correctiva	INFORME-ASEA	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				1 semestre	2 semestre
99	Recolección de los resultados de la implementación del Sistema de Administración.	P												x					
		R																	
100	Elaborar el informe de resultados de la revisión.	P												x					
		R																	
101	Dar seguimiento al Plan de Acciones establecidas en el informe de revisión de resultados	P												x					
		R																	
102	Presentar un informe final de los resultados obtenidos del cumplimiento del Plan de Acción.	P												x					
		R																	
103	Comunicación de los recursos necesarios para mejorar el Desempeño del Sistema de Administración	P												x					
		R																	
<b>. INFORMES DE DESEMPEÑO</b>																			
104	Recolección de la información requerida para la elaboración del Informe periódico del Desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	P												x	x				
		R																	
105	Desarrollo y entrega del Informe periódico del Desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	P												x	x				
		R																	
106	Comunicación del Informe periódico del Desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	P												x					
		R																	

Emisión: 03-12-18

Revisión: 02-12-19